

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO (INEHRM)

PREMIOS PARA PROYECTOS DE TESIS DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA 2019

El Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), órgano desconcentrado de la Secretaría de Cultura, en cumplimiento con sus objetivos de promover y desarrollar la investigación, docencia y difusión de la historia de las grandes transformaciones políticas, económicas, sociales y culturales generadas por las revoluciones que han definido la historia nacional, y coadyuvar en la formación de especialistas en estos campos:

CONVOCA

A los egresados de licenciatura, estudiantes o egresados de maestría o doctorado en historia u otra ciencia social, que se encuentren elaborando su proyecto de tesis sobre los procesos revolucionarios de los siglos XIX y XX; para obtener uno de los diez estímulos económicos del programa “**Proyectos para Tesis de Investigación Histórica 2019**”, el cual busca la formación de especialistas en los periodos de la Independencia Nacional, la Reforma Liberal y la Revolución Mexicana.

BASES

1. Requisitos

a) Los interesados deberán presentar el proyecto de tesis impreso, en archivo *word*, firmado con un pseudónimo y con las siguientes características:

- Estar escrito en español.
- Delimitar el tema y periodo de la investigación histórica.
- Incluir la justificación, objetivos y los planteamientos generales.
- Hacer referencia a las fuentes documentales y bibliográficas.
- Describir el avance de la investigación al momento de presentarlo al concurso.
- Estar desarrollado con el rigor y la metodología que toda investigación amerita.
- Presentar un cronograma en el que se propongan las actividades a desarrollar cada mes, durante el periodo que cubrirá el premio que es de febrero a noviembre de 2019.

b) El proyecto de tesis deberá contar con el registro en su escuela, facultad o centro de posgrado que corresponda, anexando el documento que lo demuestre.

c) Entregar por correo electrónico, en el cual se identifique su pseudónimo, los siguientes documentos en formato PDF:

- Currículum vitae, en el que se mencionen sus datos generales (nombre, domicilio, número telefónico y correo electrónico).
 - Identificación oficial vigente.
 - Comprobante de domicilio actualizado.
 - Documentación oficial que acredite sus estudios de licenciatura, o que lo acredite como estudiante o egresado de maestría o doctorado.
 - Un escrito con su nombre y firma manifestando si la información que proporciona tiene el carácter de pública o confidencial; no obstante, los documentos que contengan datos personales, serán tratados conforme a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- d) No haber sido seleccionado en años anteriores, como beneficiario de este programa o en el de Jóvenes Investigadores, así como no contar con alguna beca o apoyo económico durante el año 2019, proveniente de recursos federales.

2. Recepción de documentación y trámite de registro

- a) **Descargue aquí** el formulario de inscripción y envíe la documentación escaneada en formato PDF al correo electrónico: yeni.martinez@cultura.gob.mx antes de las 15:00 horas del 31 de julio de 2018.
- b) Los proyectos de tesis y la documentación se podrán recibir en las oficinas del INEHRM, ubicadas en calle Barranca del Muerto número 275, planta baja, colonia San José Insurgentes, delegación Benito Juárez en la Ciudad de México, C. P. 03900, antes de las 15:00 horas del día 31 de julio de 2018.
- c) O bien, ser enviados por correo certificado o mensajería, considerando para estos casos como fecha de recepción aquella que aparezca en la guía de envío, debiendo el interesado remitir inmediatamente una copia de ésta a los correos electrónicos: yeni.martinez@cultura.gob.mx o jose.guzmanr@cultura.gob.mx
- e) Una vez finalizado el concurso, la documentación personal que se presente estará disponible en las instalaciones del INEHRM para su devolución, en un plazo máximo de 30 días naturales.

3. Jurado

- a) Estará integrado por los miembros del Consejo Técnico Consultivo del INEHRM.
- b) Los elementos que se tomarán en consideración para la selección de los proyectos de tesis que se distinguen en el campo del conocimiento histórico que se harán acreedores a cada uno de los diez premios, serán la calidad y grado de madurez del protocolo de la investigación, originalidad del tema y las aportaciones a la historiografía.
- c) Sesionará en octubre de 2018 para emitir el dictamen del concurso, con estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad e igualdad de oportunidades.
- d) El dictamen que se emita será inapelable.
- e) Podrá determinar si se asignan los diez premios o sólo una parte de ellos, en caso de que considere que no existen cuando menos diez proyectos de tesis que reúnan los requisitos para ser acreedores a los mismos.

- f) En caso de que se determine que ningún proyecto reúne los requisitos para ser acreedor a los premios, el concurso se declarará desierto.
- g) Resolverá cualquier asunto que no esté considerado en la presente Convocatoria.

4. Premios

- a) Quienes resulten ganadores, se harán acreedores a un premio para apoyar la elaboración de su tesis de investigación histórica, por un monto de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 m.n.), distribuidos en diez mensualidades de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 m.n.) correspondientes a los meses de febrero a noviembre de 2019, mismas que serán depositadas en la cuenta bancaria que proporcionen para tal fin.
- b) El concursante que resulte ganador deberá presentar al INEHRM original y fotocopia de los documentos que refiere el apartado 1. Requisitos, así como su clave única de registro de población (CURP), la constancia de registro federal de contribuyentes (RFC) y la *Clabe* interbancaria de una cuenta a su nombre. En el caso de los extranjeros, se deberá presentar el documento con el que se acredite su legal estancia en el país.
- c) Los premios de Proyectos para Tesis de Investigación Histórica 2019 se declararán cancelados en caso de que no exista la suficiencia presupuestal para llevar a cabo su otorgamiento, sin que esto implique responsabilidad de cualquier índole para el INEHRM. En caso de presentarse este supuesto, el INEHRM deberá hacerlo del conocimiento de los ganadores a más tardar el 31 de enero de 2019.

5. Resultados

El INEHRM publicará el resultado del concurso en el portal www.inehrm.gob.mx, en el mes de octubre de 2018 y lo comunicará a los acreedores por medio de correo electrónico o vía telefónica, con base en los datos que hayan proporcionado.

6. Obligaciones de los acreedores a los premios

- a) Desarrollar y concluir las actividades de investigación histórica señaladas en el cronograma que hayan presentado con motivo de esta Convocatoria.
- b) Entregar al INEHRM tres informes de actividades, dentro de los últimos cinco días naturales de los meses de abril, julio y octubre del año 2019, respectivamente. Estos informes deberán ser congruentes con el cronograma de actividades que hayan presentado con motivo de esta Convocatoria.
- c) Entregar al INEHRM el resultado de la investigación histórica con una estructura capitular y una extensión mínima de cien cuartillas, a más tardar el 29 de noviembre del año 2019.
- d) En caso de que alguno de los acreedores a los premios incumpla lo establecido en la presente Convocatoria, éste le será cancelado.

7. Derechos de autor

Los acreedores a cada uno de los premios serán los titulares de los derechos de autor de los trabajos de investigación elaborados por cada uno de ellos.

Si el INEHRM así lo considera conveniente, podrá publicar dichos trabajos de investigación como parte de su programa editorial, previa autorización del autor en términos de lo dispuesto por la Ley Federal del Derecho de Autor.

En caso de requerir información adicional, los interesados podrán comunicarse al teléfono 01 (55) 3601 1000, extensiones 68326 y 68310, o a los correos electrónicos jeni.martinez@cultura.gob.mx o jose.guzmanr@cultura.gob.mx

8. Contraloría Social

La Ley General de Desarrollo Social establece que la Contraloría Social es “el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social”; e indica, en el artículo 70, que “El Gobierno Federal impulsará la Contraloría Social y le facilitará el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones”.

En el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, dentro del Programa Desarrollo Cultural, contamos con dos vertientes “Jóvenes Investigadores” y “Proyectos para Tesis de Investigación Histórica”; donde los beneficiarios integran un Comité de Contraloría Social.

El objetivo del Comité de Contraloría Social es promover una cultura de la participación social en el cuidado y adecuada aplicación de los recursos del Instituto, para fortalecer la práctica de la transparencia y rendición de cuentas.

EL INEHRM proporcionará la capacitación y asesoría a quienes resulten beneficiados en el programa, para la integración del Comité de Contraloría Social. Para más información consultar las páginas:

<https://www.gob.mx/sfp/documentos/conoce-la-contraloria-social>
http://www.inehrm.gob.mx/es/inehrm/Comite_de_Contraloria_Social

Esta convocatoria se emite con fundamento en el artículo 3o., fracción III, del Decreto por el que se cambia la denominación del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana por Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, y se reforman los artículos 1o., 2o., 3o. y 4o., fracción II del Decreto por el que el Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana amplía sus atribuciones y objetivos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2006.

Ciudad de México, 11 de abril de 2018